

Por último, me ha dicho usted que he hecho una alusión inexacta a esa famosa aseveración que se imputa al presidente del Gobierno en relación con que la nación es un concepto discutido y discutible. No estaba usted en el Congreso esta tarde cuando el señor Erkoreka abrió el turno de sesión de control, porque empezó por decirle eso. Y yo creo que el presidente del Gobierno, si la alusión hubiera sido inexacta, se la hubiera corregido, y no se la corregido. Me parece que usted en este caso ha sido más papista que el Papa, es decir, ha sido más zapaterista que el señor Zapatero.

Muchas gracias. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!— Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Gracias, señoría.

Señora ministra, su turno de dúplica.

La señora **MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Salgado Méndez): Muchas gracias, señora presidenta.

Usted ha dado una respuesta breve y la mía también lo va a ser. Simplemente quiero decirle que continúan acudiendo al catastrofismo, exagerando la anécdota y construyendo realidades que no existen, porque verdaderamente lo que les importa es recuperar el poder como sea. Quisiera decirle que España desde luego no se rompe, lo han dicho ustedes muchas veces, y por el contrario los españoles piensan que somos un país mucho mejor, con más bienestar, con más derechos y con más democracia. De la misma manera que no ha desaparecido la familia, sino que se ha beneficiado de la fortaleza de políticas de apoyo. ¿De verdad quieren defender la Constitución española y sus símbolos? Pues si es así empiecen por ser respetuosos. Ustedes mismos no respetan las instituciones cuando se instrumentaliza la justicia constitucional por intereses partidista, cayendo en el abuso de derecho o fraude procesal como les ha dicho el Tribunal Constitucional, ni cuando por esos mismos intereses bloquean la renovación de órganos constitucionales como el Consejo General del Poder Judicial o el Tribunal Constitucional. Tampoco se respetan los valores constitucionales con ese relativismo moral que ustedes practican cuando hablan de la unidad de España pero se dedican a dividir a los españoles; cuando lo que es bueno para ustedes en el Estatuto valenciano es malo para el catalán; o cuando con la reforma del Estatuto de Canarias se opusieron en el Parlamento insular por considerarlo inconstitucional convirtiéndose muy poco después en su máximo valedor para poder así formar Gobierno en esa comunidad —esas no son precisamente muestras de coherencia-; o cuando gobernando minimizaron el fenómeno de las banderas y vienen intentando llevar por la vía penal lo que la doctrina legal viene diciendo que ha de ser por la vía contencioso-administrativa. Señoría, le insisto en que el Gobierno no puede dar órdenes a los alcaldes. Señoría, de verdad, si quieren garantizar la igualdad y la solida-

ridad entre los españoles interioricen de verdad lo que una diputada de su grupo dijo en una de las muchas iniciativas sobre los símbolos —cito literalmente—: Cuando se renuncia a cumplir la ley lo que se está haciendo es atacar directamente los derechos de los españoles. Aplíquenselo ustedes donde gobiernan con leyes como igualdad, la LOE, la dependencia o las ayudas para el alquiler a los jóvenes que se quieran emancipar.

Termino, señoría, con un llamamiento a la cordura. Si de verdad creen en la soberanía nacional, en los valores constitucionales y en sus instituciones, rectifiquen su comportamiento, sean más respetuosos, no utilicen, por ejemplo, los órganos de cooperación entre Estado y comunidades autónomas con actitudes estrambóticas, como han hecho en las dos conferencias sectoriales celebradas hoy, abandonen los intereses espurios que les mueven, tomen una dosis de sensatez y tengan fe en España, esa sinfonía incompleta, que diría Ramiro de Maeztu, y que entre todos tenemos que perfeccionar.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Un señor diputado: ¡Muy bien!)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muchas gracias, señora ministra.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, SOBRE LAS RESTRICCIONES EN LA LEGISLACIÓN ACTUAL QUE LIMITAN EL DERECHO DE LA MUJER A DECIDIR SOBRE SU PROPIA MATERNIDAD. (Número de expediente 172/000317.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Pasamos a la segunda interpelación de este punto VII del orden del día, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las restricciones en la legislación actual que limitan el derecho de la mujer a decidir sobre su propia maternidad. Para interpelar en nombre de su grupo tiene la palabra la señora García Suárez.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, señorías, mi grupo ha querido dedicar esta última interpelación, al menos última de esta legislatura, a un problema que tiene nuestra sociedad y que entendemos que los poderes públicos de nuestro país no han asumido como corresponde y han escondido la cabeza bajo el ala. El problema al que me refiero no es la interrupción voluntaria del embarazo, ese no es el problema, sobre todo cuando se hace con las debidas condiciones sanitarias y de protección para la integridad física de la mujer, es decir, en unos plazos acordados y que nuestro grupo siempre ha defendido que sean entre las doce y las catorce semanas de gestación. El problema al que me refiero es la falta de derechos de la mujer a la

procreación consciente y responsable y a decidir su maternidad en cada momento de su vida. Y para ejercer ese derecho el Estado, la legislación, le ha de permitir la interrupción voluntaria del embarazo con independencia de su edad, de su estado civil o de su nacionalidad, y además el Estado le ha de garantizar una atención sanitaria pública y de calidad.

Desde la entrada en vigor de la Ley 9/1985, sobre despenalización de determinados supuestos del embarazo, poco hemos avanzado en cuanto a derechos, y el aborto voluntario sigue siendo un delito. Quiero dejar constancia, en primer lugar, de algunas premisas que me parecen imprescindibles. Lo que estamos viendo estas semanas en relación con las presuntas irregularidades de algunas clínicas privadas nada tiene que ver, a nuestro juicio, con la práctica, la seriedad y la responsabilidad de la mayoría de clínicas que forman la ACAI, la Asociación de clínicas acreditadas para la interrupción del embarazo, las cuales han asumido lo que el Estado en su conjunto —pues todas las administraciones somos Estado— no ha tenido valor de asumir. Eso sí, se les ha acreditado y se han realizado convenios para financiar una parte del coste, es decir, se lavan las manos y les dicen a otros que se las ensucien. Tanto comunidades autónomas como Gobierno central son responsables de la realidad que hoy tenemos, pero en todo caso la ACAI ha permitido que miles de mujeres de toda edad, de toda clase social, de toda ideología y de toda creencia hayan realizado una interrupción de su embarazo en las mejores condiciones. No cuestionamos pues la ACAI, el problema es el marco legal y financiero con el que está desarrollando su trabajo. Las irregularidades que han aparecido en la prensa afectan a buen seguro a una minoría de estas clínicas que ha aprovechado el espacio de negocio y de abuso de poder que la legislación actual les permite debido a los vacíos existentes, que generan inseguridad jurídica y sanitaria a la mujer. Esta inseguridad es la que está provocando que abortar en España sea una actividad casi clandestina, una carrera de obstáculos y una puerta abierta a las actuaciones ilegales de clínicas que, aunque sean una minoría, que seguro que lo son, generan un grave riesgo para la integridad física de la mujer.

Son ustedes —y lo lamento profundamente— los responsables de la falta de control público, sanitario y fiscal, y también son los responsables de la falta de prevención y educación sexual suficiente, ya que es una clave fundamental para disminuir una gran parte de embarazos no deseados. La última premisa: la situación legal actual y la falta de cobertura pública sanitaria en este tema es un grave atentado a los derechos humanos de la mujer. Un gobierno que se ha pasado la legislatura hablando de las políticas de igualdad de género ha mirado hacia otro lado cuando se ha tratado de defender una de las reivindicaciones del movimiento feminista más importantes de los últimos años. Señorías, me atrevo a decir algo que todas las mujeres o casi todas pensamos: ninguna mujer merece que se la juzgue por una decisión

que le atañe exclusivamente a ella. Ninguna mujer merece ser castigada ni acusada por una interrupción del embarazo. Y no me hablen, por favor, señores del Gobierno, de los casos aparecidos en la prensa. Esas presuntas interrupciones avanzadas no son las que hoy estamos debatiendo. Para nosotros además no son ni interrupciones de embarazo, son otra cosa. Y se lo voy a demostrar con datos. Según el Ministerio de Sanidad, el 62 por ciento de las interrupciones se han realizado en mujeres que estaban de menos de ocho semanas; el 88 por ciento en menos de doce semanas y un 2 por ciento corresponde a embarazos de más de veintiuna semanas. Si estos datos son del todo ciertos o no también corresponde la responsabilidad al Gobierno. El total de mujeres que han practicado aborto en el año 2005 asciende a 91.664, si los números oficiales no nos fallan; solteras, el 66 por ciento; menores de 25 años, el 40 por ciento; sin hijos, el 50 por ciento; trabajadoras, el 59 por ciento; que aborta por primera vez, el 70 por ciento, y —ojo al dato— que no han acudido nunca a un centro de planificación familiar, el 59 por ciento. Un fracaso en prevención, señor ministro. ¿Quién es responsable de esta situación? El Gobierno sin duda y también las autoridades competentes, todas las autoridades competentes.

Los motivos que han alegado estas mujeres son los que todos nos podemos imaginar. El 97 por ciento alegan indicación terapéutica, es decir, riesgo grave para la salud física o psíquica de la mujer, y en las menores de 25 años ese número es más importante, el 99 por ciento, mientras que los abortos relacionados con malformaciones fetales representan tan solo el 3 por ciento y por violación el 0,01 por ciento. Nos deberíamos avergonzar colectivamente los políticos y sobre todo aquellos que han podido cambiar esta situación y no lo han hecho y también en cierta manera los gestores de la sanidad. Nos deberíamos poner, sinceramente, señor ministro, colorados como mínimo al comprobar que todos estamos viviendo una gran hipocresía que lleva a la mujer a tener que mentir, a tener que pedir informes médicos y psiquiátricos y, en definitiva, a degradar su autoestima por el hecho de querer ejercer el derecho a decidir sobre su propia maternidad. Pero eso no es todo: el coste económico de un aborto oficial parece que está entre 300 y 400 euros, mientras que parece también que hay un mercado privado sin escrúpulos que está cobrando tarifas de más de 3.000 euros; un negocio tremendo, señor ministro, a costa de las mujeres. Me pregunto a quién está beneficiando esta situación. Me pregunto también, señor ministro, y lo dejo en el aire, cómo es posible que el 87,1 por ciento de las interrupciones voluntarias del embarazo se realicen en centros privados, frente al 2,9 por ciento que se realizan solamente en centros públicos. Hay más todavía. Hay seis comunidades autónomas, Navarra, Extremadura, Murcia, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Andalucía, que no tienen ningún centro donde se realicen abortos. Supongo que todos aceptaremos que haberlos haylos, lo único que pasa es que se hacen en otras comunidades autónomas, evidentemente. Mientras

tanto, en el ámbito europeo tan solo Irlanda actualmente tiene una ley más restrictiva que la española; claro está también que por motivos religiosos. El resto de países de nuestro entorno ya han adoptado una ley de plazos, señor ministro, permitiendo a la mujer embarazada, dentro de un periodo determinado, la mayoría de veces de entre doce y catorce semanas, realizar una interrupción sin necesidad de apelar a ninguna indicación ni tutela; es decir, respetando su libertad a la hora de decidir sobre su propia maternidad. Permítame destacar el caso de Portugal, que recientemente ha aprobado este sistema de plazos con el apoyo explícito del Gobierno Zapatero, concretamente del presidente, que asistió precisamente al momento en que se aprobaba esta ley.

Señor ministro, en este tema estamos asistiendo en estos días a una ofensiva de los sectores más ultraconservadores, que utilizan los supuestos delitos de las clínicas privadas imputadas para cargar una vez más contra el derecho de la mujer a decidir su maternidad. ¿Pero sabe qué pasa? Que eso no es nuevo ni nos extraña, ni tan siquiera nos sorprende lo más mínimo, es sencillamente más de lo mismo, nuevamente la doble moral, el doble rasero, el público y el privado, un discurso político moralizador que pretende ser referente único de lo que es correcto e incorrecto, de las verdades absolutas y que pretende también imponer sus valores al conjunto de la sociedad. Eso no nos sorprende, de quien viene no nos sorprende, pero sí que nos sorprende el Gobierno, el Partido Socialista, que nos sorprende y nos defrauda, señor ministro. En esta legislatura ustedes se han negado a solucionar este problema y han dado la espalda a las mujeres. Pero aún hay más: han anunciado ya que para la próxima legislatura no van a incluir en su programa la reforma de la Ley 9/1985 para adaptarla a una ley de plazos voluntaria. En definitiva, sacrifican a las mujeres por un puñado de votos; algo parecido a aquella película: *Por un puñado de dólares*. Merecerían que las mujeres tomaran conciencia de lo que significa y les hicieran perder más votos de los que están custodiando con su cesión a la derecha. Tienen miedo electoral, y las mujeres no se merecen esto. ¿Sabe, señor ministro, cuántas veces ha presentado su grupo en esta Cámara proyectos de ley para modificar exactamente lo que hoy nosotros pedimos? En el año 1990 presentaron una proposición no de ley; en el año 1995, un proyecto de ley; en el año 1996, otro proyecto de ley; en el mismo año 1996, una proposición de ley; en el año 1997, una interpelación urgente, algo parecido, similar o igual a lo que estoy pidiendo yo hoy al Partido Socialista lo pedían ustedes al Partido Popular en el año 1997, pedían lo mismo, señor ministro, y hace diez años de esto. En febrero del mismo año se produjeron varias votaciones que se perdieron de diferentes grupos. En el año 1998 se presentó una nueva proposición de ley y pidieron una comparecencia de la ministra de Justicia y del ministro de Sanidad. Todo esto se hizo en una legislatura en la que el Partido Popular no tenía mayoría absoluta. Me pregunto si se estaba utilizando a las mujeres para erosionar

al PP. Nosotros no lo estamos haciendo para erosionar al Partido Socialista, lo hemos hecho todas las legislaturas desde que hay democracia y desde que se han ido planteando proposiciones, en todas. No queremos erosionar al Partido Socialista, queremos darle fuerza para que sea valiente a la hora de tomar las decisiones, porque no hay justificación política posible para continuar con esta situación.

En esta legislatura ustedes también han votado en contra sistemáticamente de nuestras proposiciones de ley, que para más inri, le repito, eran las mismas que durante muchos años ustedes han defendido aquí. Para acabar, le diré lo que quiere mi grupo. Quiere reconocimiento para las mujeres del derecho a decidir sobre su maternidad en condiciones legales, sanitarias y sociales; que la interrupción voluntaria sea una responsabilidad pública al margen de que se realice en centros sanitarios completamente públicos o en clínicas concertadas; que se supere el hándicap ideológico de la objeción de conciencia, creando plazas que salgan a concurso para ese fin; que se organice un servicio público de calidad que cumpla todos los requisitos y no genere obstáculos a las ciudadanas que quieren ejercer ese derecho; que los métodos anticonceptivos sean asumidos por la Seguridad Social; que la salud sexual y reproductiva no sea una asignatura ausente en el currículum escolar, máxime cuando están poniendo en marcha una asignatura de educación para la ciudadanía y de derechos humanos, y que se hagan los cambios legales necesarios para que las mujeres que optan por una interrupción del embarazo y los profesionales que la realicen no se encuentren en la situación de vulnerabilidad en que se encuentran actualmente. Pido, por tanto, señor ministro, que nos diga qué piensa hacer el Gobierno para modificar realmente esta situación de vulnerabilidad que hoy tienen las mujeres en nuestro país.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muchas gracias, señora García Suárez.

Señor ministro de Justicia, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Fernández Bermejo): Gracias, señora presidenta.

Señoría, he escuchado muy atentamente sus argumentos y quiero empezar mi intervención agradeciéndole el tono, la forma y el fondo. Creo que hay una gran seriedad en sus planteamientos y un cúmulo de razones que puedo compartir. No creo que la sorpresa y creo que no debe sorprendernos a nadie, pues estamos hablando de un asunto, el que hoy trae aquí a debate parlamentario, que afecta a un importantísimo colectivo social, principalmente a mujeres, aunque no solo a mujeres.

Ha hecho referencia a varias cuestiones, desde el fundamento para la ampliación de ese marco inmenso de tratamiento en el área social del problema, no solo en el ámbito penal sino también en el ámbito del sistema

sanitario. No puedo dejar de decirle que todo lo que ha manifestado relativo a la necesidad de ir modificando y avanzando en el ámbito sanitario es para estar de acuerdo y lo estoy. A lo largo de la legislatura este tema ha sido debatido aquí muchas veces, ha habido ya muchas iniciativas. No le oculto que yo hoy antes de venir aquí he repasado una de las más importantes, cuando, creo que fue el 28 de septiembre de 2004, hubo un gran debate en el que a la vez fueron tenidas en cuenta tres proposiciones de ley de tres grupos diferentes, de ustedes, de Esquerra Republicana de Catalunya y del BNG. Sé, por tanto, cuáles son los límites en el ámbito de lo que constituye el campo de acción de la justicia, de la posible modificación del Código Penal, que es lo que ustedes proponen. Respetamos profundamente su decisión, como no podía ser menos, pero es que compartimos muchas de las cosas que usted dice. Por eso el Grupo Socialista en todo momento ha intentado, desde la oposición en su momento, infructuosamente, como usted ha dicho, hacer lo que usted infructuosamente intentó hacer, y debe llevarnos a reflexión por qué tan poco fruto de tanto esfuerzo de quienes ahora estamos en el Gobierno y antes en la oposición y ustedes en la oposición en ambos casos.

Probablemente haya que reflexionar acerca de la situación real en que nos encontramos ahora en materia de interrupción voluntaria del embarazo en el área penal. Es evidente que se ha tratado mucho y bien, pero no es casual que en ningún caso pudiera haber acuerdo ni en aquellos momentos en que desde la oposición lo intentamos ni ahora. Si hago un repaso del debate del 28 de septiembre de 2004 deduzco que lo que pone de relieve ante todo y sobre todo es una absoluta falta de consenso de esta Cámara, pero una falta de consenso llamativa porque —permítame decirlo— la falta de consenso es total y absoluta. ¿Por qué lo digo? Imagínese lo que significa que haya tres proposiciones de ley sobre el mismo tema y distintas, una de ellas absolutamente diferente de las otras dos, la de Esquerra Republicana, que intentaba la despenalización total y absoluta del delito de aborto, por tanto en contra de su propia proposición de ley en aquel momento, que quería un sistema de plazos con indicaciones realmente mixto y en el que el plazo de catorce semanas era el que se utilizaba, a diferencia de la proposición del BNG, más parecida a la suya; sin embargo, difería de aspectos importantes, también en esas dieciséis semanas que ellos manejaban. Y a esa dificultad de llegar a aunar las posiciones de quienes pedían la modificación se unió el resto de la Cámara con una falta de consenso completo. He leído atentamente la posición del PNV, defendida aquí por Margarita Uría muy brillantemente, con razonamientos jurídicos de fondo, que dijo que se abstenía porque no podía compartir la sustancia de lo que usted decía a la luz de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional de este país desde aquella sentencia tan discutida, porque era discutible, del año 1985 y reiterada en 1996 y en 1999. Se abstuvo. Más llamativa y más expresiva de la dificultad de consenso era la propia posición de

Convergència i Unió. En Convergencia ni siquiera pudieron llegar a una posición común, y por eso se tuvieron que dividir —so pretexto de una libertad de voto, que evidentemente lo era en lo formal, pero que en el fondo lo que intentaba era proteger las posiciones irreconciliables de unos que estaban por y otros que estaban contra— hasta el tiempo de intervención. Y mientras su mitad no tomaba posición y daba libertad para votar, su otra mitad —la de Unió— se oponía frontalmente a la ley, lo mismo que hacía el Partido Popular. También el Partido Socialista se oponía, aunque por otras razones bien diferentes. Quiero subrayarle con ello una evidencia, no se sorprenda. Cuando hablamos de falta de consenso estamos hablando de dos cosas muy serias. Reflexionemos. Por una parte, un problema complejo, realmente difícil, que está en el ámbito del artículo 15 de la Constitución y del que, probablemente mal resuelto en su día, estamos viviendo. Por otra parte, la evidencia de que hoy no es el año 1985 —permítame esta butade—, no es el año 1996 ni el año 1999. ¿A qué me refiero? El código que tenemos ha funcionado, y ha funcionado con lo que tiene. No seré yo el que diga que eso es a lo que uno aspira. Me parece que es susceptible de muchas mejoras, pero que deberemos estar muy de acuerdo todos en qué mejoras, porque no podemos afrontar otra vez un enorme debate desde la falta absoluta de consenso; creo que ese no es el camino, porque ese camino no lleva a donde queremos ir, que es realmente a arreglar esos problemas que usted ha señalado bien. Me parece que podemos y debemos entrar en la discusión de si es el sistema de indicaciones, el sistema de plazo o ese sistema mixto que ustedes proponían el que deba seguir adelante y en el que podamos estar de acuerdo, pero con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ahí —porque está ahí, y del año 1999, no tan larga—, con el cuidado de no generar falsas expectativas.

Me va a permitir que le subraye que me ha llamado la atención, al leer el escrito en que ustedes planteaban esta interpelación, que razonen del siguiente modo. Se lo indico: El pasado 27 de noviembre la Guardia Civil detuvo a seis personas, actuación de la fiscalía y el juzgado de Barcelona, por supuesta práctica de abortos ilegales en clínicas privadas, «radicalmente fuera de los supuestos permitidos por la legislación como, por ejemplo, embarazadas de más de treinta semanas». «Situaciones como esta —permítame, treinta semanas, radicalmente contrario a la ley— ponen en evidencia que cuando las leyes no conectan con la realidad y se basan en prohibiciones moralistas pero no consensuadas con la ciudadanía son leyes que no tienen eficacia y abren las puertas a las situaciones ilegales y, por tanto, sin control público». Esto es lo que dicen ustedes. Yo estoy de acuerdo, pero no entiendo por qué para justificar la necesidad de una reforma pone como ejemplo precisamente este supuesto de Barcelona hablando de las treinta semanas, que, en todo caso, con la ley que tenemos, con su propuesta de 2004, con la propuesta de 2004 del BNG, es siempre delito. Vamos a decir claramente lo que hay. Se puede estar con

Esquerra —si es que alguien está con Esquerra— en su proposición de 2004 y pedir la despenalización completa, como ellos hicieron, en una fórmula que fue calificada en este hemicycle de chapuza jurídica —y que lo era—, pero que en todo caso era clara en su finalidad, pero lo que no se puede hacer es ofrecer una fórmula de despenalización por un sistema de plazos y pretender que eso arreglará todos los problemas. Sí, los arreglará, pero quedarán fuera todas aquellas actuaciones ilegales; es decir, esta, por ejemplo. Esta de Barcelona no es el indicativo de que algo anda mal, es el indicativo de que se cometen delitos, hoy y con su ley. Si en 2004 se hubiera aprobado su ley, esta conducta de Barcelona seguiría siendo delito; con su ley, señorita. ¿A qué me quiero referir entonces? A que seamos serios. Es verdad, necesitamos afrontar el tema, pero el tema debe ser afrontado con la perspectiva de hoy. Han ocurrido muchas cosas en este año 2007, hasta aquí; tenemos otros instrumentos, como la píldora del día siguiente, cuya evaluación tiene que hacerse, pero ya tenemos una parte de evaluación, porque si se mira la estadística de la Fiscalía General del Estado se puede apreciar que en más de millón y medio de infracciones aparecen solo setenta y cinco denuncias —hablo de la estadística de 2006— por delito de aborto. Es decir, estamos hablando de setenta y cinco denuncias, de las cuales no hay datos sobre cuáles fueron o no objeto de acusación, pero todos sabemos que no todas las diligencias iniciadas en principio llegan a buen puerto. En todo caso, le ruego a S.S. que evalúe qué significa en un millón y medio de infracciones, setenta y cinco.

Es evidente que la situación es la que es y a lo que tenemos que dar respuesta es a eso, y hay que dársela, pero hay que dársela desde el consenso y por los dos caminos que también usted ha indicado: el estudio profundo de situación de la reforma penal en la que podamos haber la mayor parte de esta Cámara y el impulso a toda esa batería de medidas en el área de salud, que no es la mía, que están ahí y que han sido objeto de una enorme intensificación por parte del Gobierno, sobre todo para incidir en la información a aquellos sectores, como jóvenes e inmigrantes, en los que se están detectando los supuestos en que por falta de información no hay verdadera utilización de métodos anticonceptivos, no hay una buena información, y en los que más supuestos de aborto se están produciendo. Ese es uno de los caminos que ya se están dando, y es que este Gobierno, señorita —permítame que la contradiga—, tiene en cuenta, como siempre lo ha hecho, a la mujer. No creo que sea justo decir que este Gobierno ha abandonado a la mujer, pero sobre todo no creo que sea exacto, porque probablemente nunca en la historia hubo un gobierno como este que llevara tantos proyectos de ley que han sido ley, que han dignificado y han colocado a la mujer en el sitio que le corresponde. Permítame recordarle lo que han significado la Ley de Igualdad y la Ley contra la violencia de género, por poner solo dos ejemplos de la actitud de un gobierno que se preocupa muy mucho por la mujer, mucho más que eso que usted parecía querer indicar.

Estamos —y concluyo, señorita— mucho más de acuerdo y mucho más próximos de lo que pudiera parecer, pero creo que para que esta Cámara inicie una buena andadura que nos lleve a donde queremos ir hace falta que previamente tengamos claro que hay un suficiente consenso en esa meta desde la realidad de hoy, que no es la misma que antaño.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Gracias, señor ministro.

Señora García Suárez, su turno de réplica.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, muchas gracias. Voy a ver si he interpretado bien algunas de las cuestiones que usted ha planteado, porque no es fácil. En primer lugar, me sorprende una vez más que uno de los argumentos que haya aducido sea el de la falta de consenso. Señor ministro, ha habido varias leyes importantísimas en esta legislatura que han ampliado los derechos de muchas personas, una de las más importantes la del matrimonio entre parejas del mismo sexo, en las que usted sabe que no ha habido consenso pero ha habido un acuerdo entre los diferentes grupos que realmente queríamos que se ampliaran esos derechos. Indudablemente, siempre habrá leyes —al menos en muchos años en nuestro país así ha sido, lamentablemente— en las que no va a haber consenso. Si esta ley de plazos tiene que ser modificada por un consenso no se va a modificar nunca, al menos no lo vamos a ver los diputados y diputadas que estamos en esta Cámara. Usted sabe que no va a haber este consenso porque son dos maneras muy diferentes de interpretar los derechos de la mujer; derechos, por otro lado, voluntarios, pues, evidentemente, nadie obliga a que tengan que acatarse por parte de aquellos que no quieren acatarlos. Por tanto, me parece que el consenso no puede ser el argumento en una legislatura en que ha habido, en este caso sí, más garantía por parte del Gobierno para llevar adelante algunas reformas sociales importantes.

Usted comentaba —y me ha parecido muy interesante el sofismo— uno de los puntos en los que nosotros nos basábamos en nuestra interpelación. ¿Por qué hemos hecho esto? Por una cuestión, señor ministro. Si no se ha modificado la ley y no se ha puesto una ley de plazos ha sido porque parecía que si había una ley de plazos habría un sector que no quiere el consenso que abriría el camino a no sé cuántas atrocidades en nuestro país. Esta era la razón fundamental. Y lo que nosotros estamos demostrando es que las atrocidades o los actos ilícitos se hacen, se ejecutan y se realizan con unas leyes o con otras leyes. Un acto ilícito, que lo es si se demuestra que es así y que nosotros reprobamos totalmente, se ha hecho con una ley sin plazos y se hubiera hecho seguramente con una ley con plazos. Pero, ¿qué hubiera pasado con una ley con plazos, señor ministro? Que hubiera habido miles y miles de mujeres en nuestro país que hubieran

tenido esa cobertura legal, esa cobertura sanitaria, que hubieran estado atendidas seguramente por un servicio público y, sobre todo, que no hubieran tenido que mendigar un derecho, porque tener que explicar, tener que firmar y tener que ir a pedir a un psiquiatra que te haga un informe diciendo que estás en una situación y en unas condiciones que atentan contra tu vida y contra tu estabilidad es mendigar, señor ministro. Las mujeres de este país y el Grupo Socialista durante esta legislatura lo han estado reiterando: tienen que tener unos derechos en igualdad y unos derechos humanos reconocidos, y con esta ley no están los derechos humanos reconocidos. Se hace exactamente igual, señor ministro. Se está abortando, no en las clínicas públicas, no por el servicio público, no con la prevención y con la atención que nos merecemos las mujeres. No se está abortando así. Se está abortando en unas clínicas, la mayoría de ellas concertadas o de alguna forma subvencionadas por la propia Administración, sin una cobertura, lo que deja a las mujeres y a los profesionales en situación de vulnerabilidad. Estamos cayendo, señor ministro, en una gran hipocresía. Si poníamos aquel ejemplo era precisamente para decir que esto es lo que se quería evitar. Tenemos una ley que no habla de plazos, que no marca plazos, solo dice que en caso de que haya una situación de riesgo físico, psíquico, etcétera, para la mujer se podrá solicitar la interrupción voluntaria del embarazo. Esta ley, que en principio es restrictiva, ha fomentado el abuso y las prácticas ilícitas. Por eso nosotros poníamos este ejemplo, señor ministro, y por eso vamos a plantear una moción con la que nos gustaría abrir un camino de diálogo que nos pueda llevar en la próxima legislatura a encontrar no un consenso total, porque es imposible, pero sí con aquellas fuerzas políticas, que son muchas, que estén en disposición de quererlo tener.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro para cerrar el debate.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Fernández Bermejo): Gracias, señora presidenta.

Señoría, conviene precisar bien lo que se dice. Hablo de consenso, es verdad, y reitero que es necesario ese consenso entre quienes están en condiciones de consensuar un tema como este. Me he referido insistentemente a una inexistencia de consenso llamativa, la que se ha producido en el área de la izquierda, en el área de los partidos más templados, que pueden estar de acuerdo con nosotros. No pienso ir más allá de ese tema, pero las cifras cantan. Hemos visto dónde hemos llegado en aquellas iniciativas: en la primera hubo 297 votos en contra, veinte a favor y quince abstenciones; y la segunda vez que se intentó en Comisión hubo dos votos a favor y 34 en contra. A eso me refería. Cuando hablamos de consensuar, hablamos de consensuar entre próximos, pero hay

que consensuar. Si hablamos de su interpretación de lo que yo le he dicho, no puedo por menos que estar de acuerdo en lo que dice. Es verdad que hay mucha hipocresía en todo el tema y es verdad que existe, sin duda alguna, un fondo de delito que es generado a su vez por el modo en que intentamos evitar el delito. Es tan viejo como la vida misma. A lo que yo me refería es a otra cosa, señoría, a lo que no me ha respondido, y es que con su fórmula se produciría ese mismo efecto, porque siempre que se limita, siempre que se prohíbe estamos estableciendo un margen de legalidad y un margen a partir del cual no hay legalidad. A eso me quería referir. Por tanto vuelvo a lo del consenso y verá que necesitamos hablar primero porque si el razonamiento es: lo que tenemos crea margen de ilegalidad, mi razonamiento es: y lo que usted propone, también. No es este el tema.

La segunda cuestión, y creo que es muy importante que no la perdamos de vista, es que finalmente tenemos el horizonte abierto. No sé por qué dice usted que hemos anunciado que vamos a hacer no sé qué. Procure, al leer la prensa, leer bien lo que ésta dice porque quizá la prensa dice una cosa y cuando realmente a quien toca decirlo lo diga, se lleva una sorpresa y es otra. En todo caso es conveniente no hacer ese tipo de afirmaciones en tanto no se han producido. Dato objetivo, y a eso me refería yo cuando quiero enmarcar el tema, es que somos en este momento —lo decía el otro día el ministro de Sanidad— uno de los países de Europa con las cifras más bajas en interrupción voluntaria del embarazo. Este es un dato objetivo. Las estadísticas de litigiosidad penal, es decir de denuncias, de esos temas que han quedado fuera del marco —y yo me tengo que atener al marco y no a esa interpretación que usted me dice que yo podría tener que creerme, porque cuando oigo eso de que todo el mundo dice, sinceramente, me pongo a temblar, nunca he sabido quién es todo el mundo, suelo atenerme a datos objetivos—, dicen que el problema penal es irrelevante. Eso dice la estadística penal y yo a ella me atengo. Las nuevas opciones por indagar, y ahí estoy absolutamente de acuerdo con usted, son las que se están dando. Tenemos un verdadero problema de información. Cuando yo empecé en la otra vida que tenía antes, en la que se perseguía no ya el aborto, se perseguía la anticoncepción, el médico que recetaba un anticonceptivo estaba en el Código Penal y la mujer también y todo el que pasara por allí, ¿sabe lo que había? Muchos infanticidios. Todavía se me ponen los pelos como escarpas cada vez que recuerdo la cantidad de infantes que yo he sacado de los sitios más raros. A medida que se va abriendo el campo vamos avanzando hacia una situación en la que eso desaparece. El infanticidio es ya anecdótico, se suele dar más en las personas que nos visitan, que todavía no se han adaptado, que entre los que somos de aquí, sobre todo entre jóvenes, que siempre andan mal informados. Al final en lo que va a acabar coincidiendo conmigo es en que hay que hacer un enorme esfuerzo en eso con lo que acabó usted, en lo que nos preocupa. Es verdad que no podemos estar en la hipocresía, que no podemos tener a una mujer que mendigue

y que no podemos entrar por esos caminos donde no hay transparencia; estoy de acuerdo plenamente. Pero no se le olvide que eso se consigue también con mucha, mucha información sobre los sectores en los que previamente hemos determinado que hace más falta y con medidas que van abriendo esos otros caminos a fórmulas alternativas que luego completaremos, cuando lo tengamos más claro, en el ámbito penal.

Muchas gracias, en todo caso. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Gracias, señor ministro.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC), SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL MINISTERIO DE FOMENTO DERIVADOS DE ELLOS, ASÍ COMO DE LOS CORRESPONDIENTES PAGOS EN CONCEPTO DE EXPROPIACIÓN. (Número de expediente 172/000319.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Pasamos a la tercera interpelación de este punto del orden del día del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la ejecución de los proyectos y los compromisos adquiridos por el Ministerio de Fomento derivados de ellos, así como de los correspondientes pagos en concepto de expropiación. Para interpelar en nombre de su grupo tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU DOMINGO**: Señora presidenta, señora ministra, señoras y señores diputados, intentaré, a tenor de los que estamos en la sala, que sea un debate sereno, tranquilo, con rigor, lo que en las últimas interpelaciones se ha obviado. Supongo que en la resolución de la interpelación que hoy le hacemos podremos conseguir un cierto consenso. Empezaré por el fin del enunciado. Hay una cuestión que se está dando repetidamente, no solo en Cataluña sino en todo el Estado español, que es el tema de las indemnizaciones a los terrenos expropiados por nuevas infraestructuras. Creo que coincidiremos todos los grupos en que cuando hay una expropiación, la restitución monetaria sobre aquella expropiación tiene que producirse si no de forma inmediata, lo antes posible. Muchas veces cuando las expropiaciones son en el ámbito rural y urbano obligan a mudarse de casa a los que han sido objeto de expropiación; y si es en el ámbito agrícola, se expropia la fuente de sustento de familias de pagesos, de agricultores y de labradores.

En el ministerio se están produciendo muchas expropiaciones y quisiera referirme al tema del AVE a su paso por el Baix Llobregat, en concreto en Santa Coloma de Cervelló, y a cuántas tierras expropiadas y ocupadas en agosto de 2006 aún no han recibido la correspondiente indemnización. Ya sé que habrá otros problemas, que hay cuestiones sobre títulos de propiedad que son complejas, y lo acepto. Pero le puedo contar casos en que no hay

ningún problema de título de propiedad y que un año y medio después de la ocupación de las fincas y de la firma de los mutuos acuerdos, el Ministerio de Fomento no ha satisfecho su importe. No quisiera circunscribirlo a Cataluña; el pago de las indemnizaciones por expropiación por parte del Ministerio de Fomento es una práctica generalizada en el Estado español. Tendríamos que corregirlo y que el pago de la indemnización se aproximara lo más posible al momento de la ocupación de las fincas, de las viviendas, de los bienes expropiados.

Otra cuestión que quisiera comentar en esta intervención es la ejecución de los proyectos, la ejecución presupuestaria. Me voy a referir concretamente a la ejecución en Cataluña, empezando por la vialidad de carreteras y de autovías. Para la variante de Vallirana, que ya se ha debatido un montón de veces en este Parlamento, el presupuesto de este Parlamento y de su Gobierno en el año 2006 fue de 18 millones de euros; el presupuesto en 2007, 10.140.000 euros; ejecución presupuestaria en estos dos años, cero. No podemos discutir si se ha hecho un 10 ó un 20 por ciento; cero. Para la B-40, el cuarto cinturón, que tantas veces han acusado a Esquerra de haberlo paralizado, el presupuesto de 2007 para el tramo Viladecavalls-Tarrasa es de 23.397.000 euros; para el tramo Abrera-Olesa de Montserrat, 8.770.000 euros; para el tramo Olesa de Montserrat-Viladecavalls, 3.001.000 euros; la ejecución presupuestaria sobre el mismo no alcanza ni el 10 por ciento. Para el tramo Tarragona-Morell, Morell-Variante de Valls, Variante de Valls, el presupuesto de su ministerio, concretamente del SEITT, es de 50 millones de euros en 2007; a 12 de diciembre, ejecución presupuestaria, cero. Aún no se ha firmado ningún acta de expropiación, con lo cual de aquí al 31 de diciembre seguro que la ejecución presupuestaria seguirá siendo cero. Presupuesto de 2007, Seu d'Urgell-Andorra: 4 millones y medio de presupuesto; no se ha puesto ni una estaca, cero de ejecución presupuestaria. Variante de L'Aldea, presupuesto 2007: 2.550.000 euros; aún no se ha aprobado el proyecto, ni se ha licitado, ni se ha adjudicado, con lo cual la ejecución presupuestaria puede ser cero. Si entramos en el ámbito ferroviario le puedo decir lo mismo. Cercanías Barcelona: 31 millones de euros; no se ha ejecutado nada. El tren Sans-aeropuerto: 5.700.000 euros; no se ha empezado. Desdoblamiento Montcada-La Garriga: un millón de euros; nada. Reposición y mejora de la red ferroviaria, del SEITT: 24.294 mil euros; el SEITT ferroviariamente no ha hecho nada en Cataluña en 2007, no creo que en veinte días se ponga a hacerlo. Mejora de la red ferroviaria, SEITT: 12.728 euros; ausente. En Girona, SEITT: 2.321.000 euros; el SEITT no ha hecho ninguna obra en Girona. Lleida: catorce millones ciento y pico mil euros; el SEITT no ha intervenido ferroviariamente en la provincia de Girona.

Nos pueden presentar los presupuestos que quieran, pero aquí hay una ejecución presupuestaria en autovías y carreteras que no llega al 60 por ciento. Reconozco que en ADIF y en el tren de alta velocidad es del cien